

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38777 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 132 y 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 481/2012 referente al concursado Ritalespo, S.A., por sentencia de fecha 30/09/13 ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar el convenio perteneciente a la mercantil Ritalespo.

2.º Se acuerda el cese de la Administración Concursal en sus cargos.

3.º Se acuerda y acuerdo la terminación de los efectos legales sobre la intervención de facultades de administración y disposición patrimonial del deudor concursado Ritalespo, S.A.

4.º Se declara concluida la fase común del concurso.

5.º Se acuerda la apertura de la Sección 6ª, de calificación, del presente concurso. Dentro de los 10 días siguientes a esta publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 2 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130055194-1